



# Resolución Ministerial

N° 489 - 2014 - MINEDU

Lima, 21 OCT. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI ha cursado invitación para participar en la Reunión Iberoamericana para la puesta en marcha del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica para Estudiantes de Programas Universitarios de Formación del Profesorado, que se desarrollará los días 23 y 24 de octubre de 2014, en Ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil;

Que, la referida Reunión tiene como objetivo establecer los lineamientos base para la construcción y desarrollo del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica para Estudiantes de Programas Universitarios de Formación del Profesorado, cuya puesta en marcha fue aprobada en la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación de Iberoamérica celebrada el 28 de agosto del presente año en la Ciudad de México;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la OEI, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ANITA MILAGROS ALVARADO SAONA, Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional; y, asimismo encargar las funciones de Director General de la referida Dirección General, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora ANITA MILAGROS ALVARADO SAONA, Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, a Ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 22 al 24 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, a la señora MARIA LUISA SANCHEZ





DOMINGUEZ, Especialista de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 22 de octubre y mientras dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 3.-** Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación